

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**Exp. 322//2024****INCIO DEL EXP. DE CONTRATACION**

Habiendo quedado acreditado que el **BAR de la Plaza de Abastos de Moraleja** en de titularidad municipal, se encuentra en la actualidad cerrado al público, al haber finalizado el anterior contrato, siendo necesario ofrecer el servicio de BAR-CAFETERÍA CON TERRAZA a los trabajadores y usuarios de dicho Mercado, así como a los ciudadanos de la comarca que acuden cada sábado al mercadillo semanal que se celebra en las calles adyacentes, especialmente en épocas estivales, y no disponiendo el Ayuntamiento de medios ni materiales ni personales para hacerse cargo del mismo, ha quedado acreditada la conveniencia de su licitación pública.

Así mismo se ha informado sobre la necesidad de tramitar el expediente por procedimiento de urgencia, cuya justificación radica en que dicha instalación ha sido objeto de una serie de actuaciones de acondicionamiento y limpieza cuya ejecución ha sufrido un enorme retraso, por lo que ha permanecido largo tiempo cerrado, impidiendo la tramitación del expediente de contratación con más antelación, pues no parecía probable que pudiese licitarse el contrato antes del inicio de la temporada de mayor afluencia de ciudadanos en el municipio que es primavera-verano, fechas en que el Mercadillo semanal es muy concurrido por los ciudadanos de toda la comarca

Las características del contrato son las siguientes:

Tipo de contrato: CONCESIÓN DE SERVICIO PUBLICO		
Objeto del contrato: EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN DEL BAR MERCADO DE ABASTOS		
Procedimiento de contratación: ABIERTO	Tipo de Tramitación: URGENTE	
Código CPV: 55330000-2: Servicios de cafetería, 55410000-7: Servicios de gestión de bares		
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 1.200,00	IVA%: NO PROCEDE	
Valor estimado del contrato IVA excluido : 4.800,00 Euros		
Duración de la ejecución: UN AÑO	Prorrogable: SI	Duración máxima: cuatro AÑOS

En consideración con lo anterior y vistos los informes emitidos al efecto por la secretaría General sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y por la Concejalía competente en cuanto a la insuficiencia de medios personales y materiales, en uso de las atribuciones que confiere el artículo 116 y la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, **esta Alcaldía-Presidencia**, en virtud de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes,

RESUELVE

OBRAS

PRIMERO.- Iniciar el expediente administrativo para la adjudicación del contrato la concesión del servicio de **GESTION Y EXPLOTACION del BAR MERCADO DE ABASTOS** de este municipio.

SEGUNDO.- Ordenar a los Servicios Técnicos Municipales la redacción de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán la contratación.

TERCERO.- Acreditar, que este Ayuntamiento no dispone de medios personales ni materiales suficientes para hacer frente a las prestaciones objeto del presente contrato, por lo que es preciso proceder a su licitación pública.

CUARTO.- Justificar la tramitación el expediente por procedimiento de urgencia, en que dicha instalación ha sido objeto de una serie de actuaciones de acondicionamiento y limpieza cuya ejecución ha sufrido un enorme retraso, por lo que ha permanecido largo tiempo cerrado, impidiendo la tramitación del expediente de contratación con más antelación, pues no parecía probable que pudiese licitarse el contrato antes del inicio de la temporada de mayor afluencia de ciudadanos en el municipio que es primavera-verano, fechas en que el Mercadillo semanal es muy concurrido por los ciudadanos de toda la comarca.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Moraleja.

Ante mí:
LA SECRETARIA GENERAL

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
(Documento firmado electrónicamente)

M^a Vega PERERIRA GONZALEZ

Julio César HERRERO CAMPO

